

pública, en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Villa de Teror, a dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco.

LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, (Resolución número 0749, de 16/06/2025), María Sabina Estévez Sánchez.

186.137

ANUNCIO

3.612

El Sr. Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Teror, ha efectuado los siguientes nombramientos, eventuales, de acuerdo con lo establecido, en el artículo 104.2, de la Ley 7/1985 y normas concordantes, con efectos desde la fecha que se indica:

Por Decreto número 1095, de fecha 29 de agosto de 2025:

Doña Sandra María García Jiménez, Gestora Coordinadora de Servicios Municipales, con efectos del día 1 de septiembre de 2025 y con retribución bruta anual de 26.520,00 euros.

Don Ayraldo Montesdeoca Santana, Gestor Coordinador de Servicios de Participación, con efectos del día 1 de septiembre de 2025 y con retribución bruta anual de 26.520,00 euros.

El acuerdo, de determinación, y mantenimiento, de los, expresados, puestos, de trabajo, fue adoptado en la sesión plenaria, de fecha 28 de agosto de 2025.

Lo que se hace público, a través del Boletín Oficial de la Provincia, según lo establecido en el apartado 3º, del artículo 104, de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Teror, a diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Agustín Arencibia García.

187.173

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

3.613

Mediante Decreto número: ALC/2025/866 de fecha 16/09/2025 y en relación con el Expediente de Honores y Distinciones instruido por el Ayuntamiento de Tías para "OTORGAR A DON MAMERTO CABRERA MEDINA LA DISTINCIÓN DE HIJO PREDILECTO DE TÍAS, A TÍTULO PÓSTUMO, se resuelve en extracto lo siguiente:

"PRIMERO. Iniciar el Expediente para la Comprobación de los Méritos y Circunstancias Alegadas respecto a otorgar a don Mamerto Cabrera Medina, la Distinción Municipal de Hijo Predilecto de Tías a título póstumo.

SEGUNDO. Ordenar la apertura de un periodo de Información Pública de VEINTE DÍAS HÁBILES al propio tiempo de instrucción del expediente, mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan comparecer en el expediente cuantas personas tengan algo que alegar a favor o en contra de la propuesta de distinción.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Tías, para que, en un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la presente publicación, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

En Tías (Lanzarote), a diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, José Juan Cruz Saavedra.

187.031

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALLESECO

ANUNCIO

3.614

En virtud de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, teniendo prevista mi ausencia durante los días desde el 10 al 17 de octubre del año 2024, ambos incluidos, he resuelto delegar la totalidad de mis funciones en la Primera Teniente de Alcalde, doña María Inmaculada Herrera Marrero, durante el período antes mencionado y publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Las Palmas.

En Valleseco, a diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, José Luis Rodríguez Quintana.

186.863

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA

ANUNCIO

3.615

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Celebración de Matrimonios Civiles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a Información Pública por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://yaiza.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Yaiza, a diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Óscar M. Noda González.

187.027